



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO
DE TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL
DE AVIACION CIVIL

OFICIO

N/REF. 55/09 y 56/09

FECHA 17/09/09

AEPAL (Asociación Española de Aviación Ligera)

Camino de Marazolejas, s/n

40142 Marugan (Segovia)

ASUNTO: Proyecto de Orden por la que se regulan los centros de vuelo y las escuelas de aerostación y vuelos a vela y Proyecto de Orden por la que se regula el vuelo en ultraligero

De conformidad con lo previsto en el artículo 24. c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno se da audiencia del proyecto de Orden por la que se regulan los centros de vuelo y las escuelas de aerostación y vuelos a vela y del proyecto de Orden por la que se regula el vuelo en ultraligero, que se adjuntan, por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito.

El Director General



Manuel Ameijeiras Vales



Pº DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID
TEL: 91 597 53 67
FAX: 91 5977857